



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Auto agrega cesión al plenario.
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01142-00**

1. Agréguese en autos la **CESIÓN** del crédito que hace el **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS** a favor de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA** (PDF 014, Cno.1), así como el poder allegado por la doctora **Leydy Catherine Ramírez Traslaviña** (PDF 027, Cno1), sobre los cuales esta sede judicial se abstendrá de resolver lo pertinente, dado que el presente asunto se encuentra **SUSPENDIDO** de conformidad con lo establecido en el artículo 555 del CGP, en virtud del acuerdo de pago celebrado el 9 de febrero de 2021 por el Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, respecto del deudor **Rolando Gutiérrez Quintero**.

2. Una vez se reanude el presente asunto se resolverá lo pertinente sobre la cesión y el poder aquí allegados.

Permanezca el expediente en la Secretaría del Despacho a disposición de las partes, hasta tanto se conozcan las resultas del aludido procedimiento.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 157 del 25 de octubre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ec974422141b184b34280f41ab9d1bc5e2bda0f594804b2085fd8aa5b8b35a**

Documento generado en 24/10/2022 04:08:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>